

HANSE POR CLAUSURADAS LAS PRESENTES SESIONES DE LA CÁMARA DEL SENADO

DECRETO LEGISLATIVO Aprobado el 29 de Octubre de 1948

Publicado en La Gaceta No.251 de 16 de Noviembre de 1948

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A sus habitantes

Sabed:

Que la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decreta:

Único.- Hánse por clausuradas las presentes sesiones de la Cámara del Senado, correspondientes a las extraordinarias a que fue convocado el Congreso por decreto ejecutivo No.930 de uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.- Managua, D.N., 29 de Octubre de 1948.- **P.A. Blandón, S.P., Salv. Castillo, S.S.- Gilberto Morales C., S.S.**

Por Tanto: Publíquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N. veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.- **V.M.ROMAN, Presidente de la República.- M. Salmerón, Ministro de la Gobernación.**